



Municipalidad Distrital de Santiago

📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 42-2025-GM-MDS

Santiago, 12 de febrero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe Nro. 133-2025/MDS-GM/OGSLI-JLVC, formulado por el ing. JORGE LUIS VELASCO CABALA, director de la oficina general de supervisión y liquidación; el informe Nro. 022-2025-OPMCT-OGPPI-MDS/MBP, desarrollado por la Econ. Magali Baca Puma, JEFE (e) DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA; el informe Nro. 064-2025-OGPPI-MDS/MAVP, formulado por el Econ. Miguel Ángel Vallenás Puma, DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSION; y la Opinión Legal N° 075-2025-OGAJ/MDS, realizado por el Abg. Juan Carlos Huamán Mendoza, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de la administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía administrativa es una atribución conferida por la Constitución Política del Estado a los Gobiernos Locales, para que dicten normas (Directivas), disposiciones y ordenes de carácter general, que vienen a ser dispositivos oficiales y legales de carácter interno, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto indeterminado que formulan las dependencias administrativas.

Que, con RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 015-2023-GM-MDS, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-GPP-MDS/C “Lineamientos para la elaboración, aprobación de las directivas emitidas por la Municipalidad Distrital de Santiago-Cusco.”

Que, el artículo 10 de la acotada directiva, establece en su numeral 10.5, (...) la oficina de asesoría legal emite opinión legal favorable, remitiendo el expediente administrativo a la gerencia municipal para su trámite y aprobación mediante resolución de gerencia.

Que, con informe Nro. 133-2025/MDS-GM/OGSLI-JLVC, formulado por el ing. JORGE LUIS VELASCO CABALA, director de la oficina general de supervisión y liquidación, remite para su aprobación la DIRECTIVA N° 004-2025-OL-OGSLI-GM-MDS/C “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS TRANSFERENCIAS DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO”.

Que, con informe Nro. 022-2025-OPMCT-OGPPI-MDS/MBP, realizado por la Econ. Magali Baca Puma, JEFE (e) DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA, señala que referida directiva, cumple con la ESTRUCTURA de la Directiva “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS TRANSFERENCIAS DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO”, cumple con la estructura de la Directiva N° 001-2023-GPP-MDS/C “Lineamientos para la elaboración y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de Santiago”, la que se detalla a continuación:

- Codificación.
- Denominación.
- Órgano que formula.
- Objetivo.
- Finalidad.
- Base Legal.
- Alcance.
- Definiciones y/o conceptos
- Responsabilidades
- Disposiciones generales.



Municipalidad Distrital de Santiago

📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

- Disposiciones específicas.
- Disposiciones complementarias.
- Anexos

Que, mediante OPINION LEGAL Nro. 075-2025-OGAJ/MDS, el Abog. Juan Carlos Huamán Mendoza – Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDS, emite OPINION LEGAL, concluyendo que es VIABLE, la APROBACION de la DIRECTIVA N° 004 "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS TRANSFERENCIAS DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO";

Que, conforme lo dispone el artículo 10 de la Directiva N° 001-2023-GPP-MDS/C "Lineamientos para la elaboración, aprobación de las directivas emitidas por la Municipalidad Distrital de Santiago – Cusco", resulta entonces viable que la Gerencia Municipal apruebe la Directiva Directiva N°004-2025-2025-OGAF-MDS/C.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DIRECTIVA N° 004 "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS TRANSFERENCIAS DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO".

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Directiva, es de cumplimiento obligatorio de las funciones y servidores de la Municipalidad Distrital de Santiago.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE;

Cc.
GM
GI
OGPPI
OGSLI
OTI


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mgtr. Gerardo Castellanos Laime
GERENTE MUNICIPAL
DNI 24811393

